

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 506/2015, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

**MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA**

El proyecto de Decreto, que regula las estructuras de gestión y gobernanza necesarias de la ITI de Cádiz, modifica:

- las estructura de gestión, ampliando los miembros, con una Vicepresidencia, de la Comisión de Planificación y Seguimiento, que corresponde al Viceconsejero de la Consejería competente en materia de Presidencia y Administración Local.
- En la estructura de gobernanza se propone igualmente la incorporación de la Vicepresidencia Segunda a la Comisión de Participación.
- En la gestión se propone una adaptación del proceso de selección de los proyectos que integraran la ITI, al incorporar un nuevo miembro como con tareas de coordinación (Vicepresidencia segunda) y realiza un ajuste a la normativa de gestión del Programa Operativo que no había sido aprobada en el momento de aprobación del Decreto.
- Finalmente se fortalecen las labores del Comité de Planificación y Seguimiento con el asesoramiento especializado de la Agencia IDEA.

Para las modificaciones de las estructura y gestión no se prevén costes financieros dado que corresponderá a los respectivos miembros de cada una sufragar los gastos derivados de su participación con su propio presupuesto. Específicamente, para aquellos miembros de la Comisión de Participación que no pertenezcan a la Junta de Andalucía, no se contemplan ayudas para financiar este tipo de gastos. Finalmente el asesoramiento previsto de la Agencia IDEA se realizará con medios propios de la Agencia por lo que, en síntesis, no está previsto que el proyecto de modificación de Decreto genere gastos específicos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

GASPAR LLANES DIAZ SALAZAR

